

CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS NA'AMAT 2025-2026

Primaria · Secundaria · Preparatoria · Universidad · Especialidad



Presentación

La Asociación Mexicana NA'AMAT, A.C., integrada por mujeres judeo-mexicanas voluntarias y perteneciente a una institución internacional comprometida con el desarrollo de la niñez, la juventud y las mujeres en situación de vulnerabilidad, impulsa la presente convocatoria pública y abierta del Programa de Becas NA'AMAT 2025-2026, con el objetivo de contribuir a la continuidad educativa y a la igualdad de oportunidades para quienes enfrentan limitaciones económicas.

Este programa contempla dos modalidades de apoyo:

Becas Recurrentes: para estudiantes previamente beneficiados que han mantenido un desempeño sobresaliente.

Becas de Nueva Aceptación: para estudiantes que se integran por primera vez, con alto potencial académico y necesidad comprobada de apoyo.

Objetivo

Impulsar la permanencia escolar de estudiantes con talento, dedicación y compromiso académico, apoyándolos en los niveles de primaria, secundaria, preparatoria, universidad y especialidad, a fin de que puedan desarrollar su máximo potencial y concluir con éxito sus estudios.

Bases de Participación

1 Requisitos Generales

- ✓ Estar inscrito en una institución educativa privada incorporada a la SEP y/o UNAM.
- ✓ Promedio mínimo: **8.0** en todos los niveles.
- ✓ Comprobar situación económica vulnerable mediante estudio socioeconómico.
- ✓ No contar con otra beca con el mismo fin.

2. Requisitos Específicos por Nivel

Primaria: certificado del ciclo anterior y constancia de inscripción.

Secundaria y Preparatoria: historial académico y credencial escolar.

Universidad: historial académico vigente, comprobante de inscripción y credencial universitaria.

3. Características de la Beca

Porcentaje de apoyo: del 10% al 100% del costo de la colegiatura, según el resultado del estudio socioeconómico y el desempeño académico del solicitante.

Duración: 10 meses (septiembre 2025 – junio 2026).

Forma de entrega: transferencia bancaria directamente a la institución educativa, en apego a los lineamientos fiscales aplicables.

4. Documentación requerida

(En formato PDF o JPG, archivos separados)

- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Identificación oficial (INE para mayores de edad, credencial escolar para menores).
- Historial académico vigente y comprobante de inscripción.
- Credencial escolar / universitaria
- Comprobantes de ingresos oficiales de los tutores o carta bajo protesta de decir verdad de ingresos.
- Comprobante de domicilio reciente (no mayor a 3 meses).
- Carta de motivos del estudiante (y, en caso de menores, firmada también por madre/padre/tutor).
- Fotografía tamaño infantil.
- Estudio socioeconómico.
- Nota: La Asociación Mexicana NA'AMAT, A.C. integrará un expediente individual de cada becario que permanecerá en resguardo para efectos de transparencia y cumplimiento ante la autoridad fiscal.

5. Procedimiento de solicitud

- ✓ Registro en línea de documentos.
- ✓ Revisión de requisitos y preselección.
- ✓ Aplicación de estudio socioeconómico (para nuevos beneficiarios).
- ✓ Publicación de resultados.

6. Causales de cancelación

- ✓ Baja escolar o suspensión de estudios.
- ✓ Promedio inferior a 8.0.
- ✓ Falsificación de información o documentos.
- ✓ Finalización de estudios en el nivel para el que se otorgó la beca.

Causal de Pérdida de Beca por Incumplimiento Administrativo

Entrega de comprobación fiscal:

El becario deberá verificar que se emita la factura o comprobante fiscal correspondiente dentro del mes en que se otorgue el apoyo económico.

En caso de no realizar la entrega en el plazo establecido, contará con 10 días ordinarios adicional de prórroga para regularizar la situación.

Si al concluir este segundo mes no se ha presentado la factura o comprobante requerido, se considerará una causal de pérdida inmediata y definitiva de la beca, quedando el becario inhabilitado para continuar recibiendo el apoyo y para participar en futuras convocatorias.

7. Calendario

Apertura de convocatoria: 25 de septiembre de 2025.

Recepción de documentos: Del 25 de septiembre al 6 de octubre de 2025.

Revisión por Comité Seleccionador: Del 7 al 9 de octubre de 2025.

Publicación de resultados: 10 de octubre de 2025.

Entrega del primer pago: Del 14 al 16 de octubre de 2025.

Vigencia de la beca: La vigencia de la beca estará sujeta al nivel educativo y a la duración del ciclo escolar en que se encuentre inscrito el beneficiario, de acuerdo con la resolución emitida por el Comité Seleccionador.

La presente convocatoria permanecerá abierta hasta el 6 de octubre de 2025, salvo que con anterioridad se complete el registro de las primeras 25 solicitudes de beca válidas.

8. Publicación de resultados

- ✓ Los resultados se publicarán en la página web y redes sociales oficiales de NA'AMAT México:
 - www.naamat.org.mx/becas
 - www.facebook.com/naamatmexico
 - www.instagram.com/naamatmexico
- ✓ Los resultados son **inapelables**.

9 Aviso de privacidad

El manejo de datos personales se realizará conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, garantizando su uso exclusivo para los fines de este programa.

Si tienes dudas o requieres más información, escríbenos a:
becas@naamat.org.mx